

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, octubre 19 de 2020. **Rad. 2018-0238.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la vinculada a la LITIS COMPAÑÍA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. se notificó del auto admisorio de la demanda el 28 de febrero de 2020, y durante el término que tenía para contestar la misma, lo hizo por intermedio de apoderado judicial, tal y como obra a folios 922 a 935 del expediente

Se deja constancia que los términos estuvieron suspendidos desde el 13 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020, por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación No. 471

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada a la litis **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por la señora MARIA ELENA VASQUEZ ARANA en contra de COLPENSIONES Y OTROS, tal y como obra a folios 922 a 935 del expediente.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor ALVARO ANDRES SANCHEZ JURADO con C.C. No. 98.397.467 y T.P. No. 145.869 del C.S. de la Judicatura, para representar a la vinculada la litis en los términos del poder que le fue conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a la Audiencia Pública de que trata el artículo 77 del Estatuto Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTE (2020), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Se advierte a las partes que la no comparecencia personal a dicha audiencia, si antes de la hora señalada no se presentó prueba sumaria de una justa causa para no comparecer, le acarreará las sanciones procesales y pecuniarias a que aluden los numerales 1 a 5 del comentado artículo 77 del C.P.T. y Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 093 de octubre 20 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA